

Río Gallegos, 27 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05316-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Secretario de Ciencia y Tecnología, mediante la cual solicita Comisión de Servicios, desde el día 25 y hasta el día 27 de septiembre del año 2005, para asistir a la apertura de las Evaluaciones por Disciplina de Solicitudes Anuladas y Recursos de Reconsideración, remanentes del proceso de Categorización 2004 de Docentes Investigadores, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires;

Que se cree conveniente autorizar la comisión de servicios, con percepción de pasajes y 2 (DOS) días de viáticos;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para dar a la presente tramitación carácter de comisión de servicios;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada, sin percepción de viáticos ni pasajes;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor del Ing. Rafael OLIVA, durante los días 25 y hasta el día 27 de septiembre del año 2005, dado que viajará a la ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR la percepción de 2 (DOS) días de viáticos y pasajes.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado, y cumplido archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR